

Asunto: CON 23/11 Valoración de los aspectos objetivos del concurso para la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS ASOCIADAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Tras la asignación de las puntuaciones correspondientes a los "criterios no valorables en cifras o porcentajes" del sobre 2, y la posterior apertura del sobre 3 "Oferta económica", se procede a la valoración de las propuestas de los licitadores para cada uno de los criterios valorables en cifras o porcentajes, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el concurso.

Oferta económica (hasta 28 puntos)

Las proposiciones económicas realizadas por los licitadores, con las correcciones de errores realizadas en el Acta de apertura de pllicas, han sido las siguientes:

	LICITADOR	BAJA	PRECIO/€	IVA AL 18%
1	DUPLEX	32,00%	77.496,95	13.949,45
2	THYSSENKRUPP	48,00%	59.262,37	10.667,23
3	OTIS	41,00%	67.240,00	12.103,20
4	SCHINDLER	25,00%	85.474,58	15.385,42
5	FAIN	1,50%	112.256,61	20.206,19
6	EXPRESS	5,00%	108.267,80	19.488,20
7	KONE	51,35%	55.444,51	9.980,01
8	ORONA	53,39%	53.119,60	9.561,53
9	EULEN	47,33%	60.025,94	10.804,67

Determinación de bajas presuntamente temerarias

Considerando que los licitadores Otis y Express pertenecen al mismo grupo empresarial según el artículo 42.1 del Código de Comercio, y concurren individualmente a este concurso, para determinar las presuntas bajas temerarias es de aplicación el Artículo 86 del RGLCAP. En consecuencia, sólo se considera, a estos efectos, la oferta más baja de las presentadas por las empresas citadas, resultando lo siguiente:

	LICITADOR	BAJA	PRECIO/€	IVA AL 18%
1	DUPLEX	32,00%	77.496,95	13.949,45
2	THYSSENKRUPP	48,00%	59.262,37	10.667,23
3	OTIS	41,00%	67.240,00	12.103,20
4	SCHINDLER	25,00%	85.474,58	15.378,80
5	FAIN	1,50%	112.256,61	17.436,81
6	EXPRESS			
7	KONE	51,35%	55.444,51	9.979,20
8	ORONA	53,39%	53.119,60	9.561,02
9	EULEN	47,33%	60.025,94	10.805,04

La media resultante de las proposiciones económicas realizadas es de 71.290,07 € con un I.V.A. repercutido al 18% de 12.832,21 €, lo que supone un 37,45% sobre el precio de licitación.

A la vista de lo anterior, las empresas Thyssenkrupp, Kone y Orona se encuentra en situación de presunta baja temeraria por ser superior en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las proposiciones económicas consideradas.

Solicitadas por el órgano de contratación la justificación de las proposiciones económicas de estos licitadores y recibidas estas, tenemos:

- Thyssenkrupp justifica su oferta económica en su capacidad económica y financiera, así como su solvencia técnica y profesional de su plantilla. Asimismo, indican que su equipo de técnicos existente en Madrid absorbería el mantenimiento de los equipos objeto del contrato sin aumento de plantilla
- Kone se disculpa por no haber presentado justificación de su oferta económica.
- Orona justifica su oferta económica basándose en estar entre las 10 empresas del mundo por facturación y líder europeo en capacidad de producción, lo que implica una reducción significativa en sus costes de adquisición de componentes y materiales. Por otra parte indican que asumir el contrato no les implicaría aumentar su plantilla ya que cuentan con una estructura humana en Madrid más que notable.

A juicio del técnico que suscribe las empresas Thyssenkrupp y Orona justifican adecuadamente sus proposiciones económicas, mientras Kone no lo hace. No obstante sometemos a la consideración de la mesa, además, la posibilidad de admitir todas las ofertas presentadas sin considerar a ningún licitador en situación de baja temeraria:

a) Puntuación considerando que unicamente la empresa Kone incurre en temeridad

	LICITADOR	BAJA	PRECIO/€	IVA AL 18%
1	DUPLEX	32,00%	77.496,95	13.949,45
2	THYSSENKRUPP	48,00%	59.262,37	10.667,23
3	OTIS	41,00%	67.240,00	12.103,20
4	SCHINDLER	25,00%	85.474,58	15.378,80
5	FAIN	1,50%	112.256,61	17.436,81
6	EXPRESS	5,00%	108.267,80	17.436,81
7	KONE			
8	ORONA	53,39%	53.119,60	9.561,02
9	EULEN	47,33%	60.025,94	10.805,04

Aplicando la expresión establecida en el pliego para la asignación de las puntuaciones por la proposición económica:

$$V_i = V_{\max} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}} \right)^2 \right]$$

en la que:

- V_i : Puntuación asignada a la propuesta i.
- $V_{\max}$: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (28 puntos)



- B_{max} : Baja máxima (53,39%)
- B_{min} : Baja mínima (1,50%)
- B_i : Baja de la oferta i (%)

Resultan las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:

	LICITADOR	A (28p)
1	DUPLEX	23,84
2	THYSSENKRUPP	27,74
3	OTIS	26,60
4	SCHINDLER	20,67
5	FAIN	3,51
6	EXPRESS	6,70
7	KONE	
8	ORONA	28,00
9	EULEN	27,67

Y las puntuaciones globales para cada licitador serán:

		Criterios Técnicos no valorables mediante la aplicación de fórmula												TOTAL s/54p
	LICITADOR	A (28p)	B1.1 (4p)	B1.2 (3p)	B1.3 (3p)	B1.4 (1p)	B1.5 (1p)	B1 (12p)	B2 (10p)	B3.1 (3p)	B3.2 (2p)	B3 (5p)	B (27p)	
1	DUPLEX	23,84	2	2	2	0	0	6	10	1	1	2	18,00	41,84
2	THYSSENKRUPP	27,74	2,5	3	2	1	0,6	9,1	0,7	1,5	1	2,5	12,30	40,04
3	OTIS	26,60	4	3	3	1	1	12	5,1	3	2	5	22,10	48,70
4	SCHINDLER	20,67	4	3	3	1	0,4	11,4	8,4	0,8	0	0,8	20,60	41,27
5	FAIN	3,51	4	2	1	1	0,2	8,2	0	0,8	1	1,8	10,00	13,51
6	EXPRESS	6,70	2	1	1	0,5	0,3	4,8	5,5	1,2	1	2,2	12,50	19,20
7	KONE													
8	ORONA	28,00	4	3	3	1	0,8	11,8	2,3	1,5	1	2,5	16,60	44,60
9	EULEN	27,67	3	2	1	0,5	0,8	7,3	1,6	3	1	4	12,90	40,57

b) Puntuación considerando que ninguno de los licitadores incurren en temeridad

	LICITADOR	BAJA	PRECIO/€	IVA AL 18%
1	DUPLEX	32,00%	77.496,95	13.949,45
2	THYSSENKRUPP	48,00%	59.262,37	10.667,23
3	OTIS	41,00%	67.240,00	12.103,20
4	SCHINDLER	25,00%	85.474,58	15.385,42
5	FAIN	1,50%	112.256,61	20.206,19
6	EXPRESS	5,00%	108.267,80	19.488,20
7	KONE	51,35%	55.444,51	9.980,01
8	ORONA	53,39%	53.119,60	9.561,53
9	EULEN	47,33%	60.025,94	10.804,67

Aplicando la expresión establecida en el pliego con una baja máxima ($B_{máx}=53,39\%$) y una mínima ($B_{min}=1,50\%$), resultan las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:



	LICITADOR	A (28p)
1	DUPLEX	23,84
2	THYSSENKRUPP	27,74
3	OTIS	26,60
4	SCHINDLER	20,67
5	FAIN	3,51
6	EXPRESS	6,70
7	KONE	27,96
8	ORONA	28,00
9	EULEN	27,67

Y, con ello, la puntuación global para cada licitador:

		Criterios Técnicos no valorables mediante la aplicación de fórmula												
	LICITADOR	A (28p)	B1.1 (4p)	B1.2 (3p)	B1.3 (3p)	B1.4 (1p)	B1.5 (1p)	B1 (12p)	B2 (10p)	B3.1 (3p)	B3.2 (2p)	B3 (5p)	B (27p)	TOTAL s/54p
1	DUPLEX	23,84	2	2	2	0	0	6	10	1	1	2	18,00	41,84
2	THYSSENKRUPP	27,74	2,5	3	2	1	0,6	9,1	0,7	1,5	1	2,5	12,30	40,04
3	OTIS	26,60	4	3	3	1	1	12	5,1	3	2	5	22,10	48,70
4	SCHINDLER	20,67	4	3	3	1	0,4	11,4	8,4	0,8	0	0,8	20,60	41,27
5	FAIN	3,51	4	2	1	1	0,2	8,2	0	0,8	1	1,8	10,00	13,51
6	EXPRESS	6,70	2	1	1	0,5	0,3	4,8	5,5	1,2	1	2,2	12,50	19,20
7	KONE	27,96	4	2	2	0,5	0	8,5	0	0	1	1	9,50	37,46
8	ORONA	28,00	4	3	3	1	0,8	11,8	2,3	1,5	1	2,5	16,60	44,60
9	EULEN	27,67	3	2	1	0,5	0,8	7,3	1,6	3	1	4	12,90	40,57

Y puesto que en ambos casos la empresa Otis es la que obtiene la mayor puntuación global, se la considera la más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, y así se propone a la Mesa de Contratación para su adjudicación definitiva.

San Sebastián de los Reyes a 10 de Noviembre de 2011

El Ingeniero T. Industrial

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
y Servicios Públicos

Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

Enterado, dése traslado al órgano competente
El Concejal Delegado de Urbanismo y Obras

Fdo.: Raúl Terrón Fernández

JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN